



UGT informa del aumento del presupuesto para el Transporte Sanitario en CLM

TRAS LA REUNIÓN DE UGT CON EL CONSEJERO DE HACIENDA Y EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, INFORMAMOS QUE EL PRESUPUESTO DESTINADO AL TRANSPORTE SANITARIO AUMENTARA DE 63 A 89 MILLONES EN 2021



Hoy, 30 de octubre de 2020, responsables del Sindicato UGT se han reunido con el Consejero de Hacienda y el Director General de Función Pública para abordar cuestiones relativas al borrador de presupuestos que próximamente será aprobado.

Tras varios meses de trabajo y de sucesivas reuniones con la Administración Regional, de las que hemos informado puntualmente, se confirma que la partida destinada al Transporte Sanitario Terrestre en Castilla-La Mancha, pasa de 63.323.000,81 a 89.180.000,33. Casi 26 millones de euros más que este año



Transporte Sanitario



Aunque hoy en día el servicio se está prestando por 58 millones, pese a estar presupuestados para 2020, 63 millones de euros.



ANEXO DE NUEVAS CONTRATACIONES

SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
ÓRGANO GESTOR	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
PROGRAMA	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

SUBCONCEPTO	TIPO DE CONTRATO	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESTIMADO
2530B	SERVICIOS	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EN CENTRO DE DIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIO GAI ALMANSA	276,12
2560A	SERVICIOS	CONTRATO TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE GUETS	89.180,33
2560B	SERVICIOS	CONTRATO TRANSPORTE SANITARIO AEREO GUETS	9.271,37
62100	SUMINISTROS	EQUIPAMIENTO BLOQUE QUIRURGICO DEL HOSPITAL DE GUADALAJARA	1.615,84

Este incremento presupuestario en la partida destinada al Transporte Sanitario supone un importante avance y servirá para conseguir finalmente la aplicación del convenio colectivo, íntegramente.

Actualmente está pendiente la rescisión del contrato a SSG por parte del SESCAM, algo de lo que ya veníamos informando y llega, como estaba previsto, en el momento en el que la Administración ha realizado toda la tramitación correspondiente dentro de los plazos que marca la ley.

Obviamente, a nadie se le escapa, que una huelga (con un mínimo seguimiento) no puede forzar a la Administración a incumplir los plazos legalmente establecidos y la anunciada rescisión se hace realidad un año después, en el momento en el que finalizan todos sus trámites.

Desde UGT, tras el incremento de la dotación presupuestaria y teniendo conocimiento de la inminente rescisión del contrato, se solicitó ayer una reunión de los firmantes del convenio, para una vez rescindido el contrato, tratar de alcanzar una solución para todo el personal.



Transporte Sanitario



No teniendo así que esperar al resultado del recurso de SSG contra la sentencia obtenida por UGT, único sindicato que ha denunciado la inaplicación del convenio y ha obtenido una sentencia favorable.

Aún no tenemos respuesta de las empresas, pero sí de CCOO que esta mañana, en lugar de insistir en la necesidad de esa reunión, la entorpece pidiendo otra reunión con las empresas y USO (que no firmo el convenio)

En este mismo sentido tal y como informamos, USO ha denunciado el convenio, dando argumentos para su no aplicación y a la vez participa en una convocatoria de huelga, pidiendo la aplicación.

En definitiva, se ha conseguido un importante aumento de la partida presupuestaria destinada al Transporte Sanitario y desde UGT seguiremos insistiendo en la necesidad de celebrar una reunión con las empresas para anticipar la solución, evitando así largas esperas hasta la resolución de los órganos judiciales.

Con respecto a la solución que anuncia hoy CCOO, desde UGT solo tenemos constancia de la inminente rescisión del contrato a SSG, lo que no resuelve el problema, ni con SSG ni en el resto de provincias, ya que la solución pasa porque las empresas comiencen a aplicar íntegramente el nuevo convenio colectivo.

En ningún caso desde UGT se van a “perdonar” las cantidades adeudadas por las empresas desde la entrada en vigor del nuevo Convenio Colectivo, cuestión que por parte de este sindicato se ha optado por Judicializar, habiendo obtenido ya pronunciamiento favorable al respecto del TSJCM e interpuesto con posterioridad a esta Sentencia, las oportunas reclamaciones de cantidad individual.